

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CELEBRADO EL 23 DE FEBRERO DE 2015.

En Murcia, siendo las 11,00 horas del 23 de febrero de 2015, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), que a continuación se relacionan:

Ilma. Sra. Dña. Marta López-Briones Pérez-Pedrero, Vicepresidenta del Consejo de Administración.

Ilmo. Sr. Don Enrique Ujaldón Benítez, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Ilmo Sr. Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Doña María Caballero Belda, secretaria del Consejo de Administración.

Delegan su voto en la Vicepresidenta Doña María Comas Gabarrón, Ilma. Directora General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas. Dña. María Dolores Valcárcel Jiménez, Directora General de Centros Educativos y Doña Begoña Iniesta Moreno, Ilma Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

La Vicepresidenta, dada la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración (presentes o representados), con arreglo al orden del día propuesto en la convocatoria, declara válida y legalmente constituido el Consejo de Administración, pasando al debate y deliberación de los asuntos contenidos en el citado orden del día, el cual queda conformado por los siguientes

1. Aprobación del informe de evaluación del contrato-programa 2014.

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de PGCARM para el ejercicio 2014 se elaboró el contrato-programa a suscribir entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el ICA que se suscribió el pasado 9 de julio de 2014.

En el mismo se establecía, como Anexo I, el plan anual de actuación y planificación estratégica para el año 2014 articulado en función de los objetivos e indicadores de cumplimiento de cada una de las áreas/centros dependientes del ICA.

Se somete al Consejo de Administración del ICA la aprobación del informe de evaluación de la ejecución del citado plan que figura como Anexo I de la presente acta.

Y habiendo unanimidad en la aprobación el mismo se considera completo para su remisión a la Comisión de Control del Sector Público de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Aprobación del contrato-programa 2015.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, se somete a la aprobación del Consejo de Administración del ICA el contrato-programa a suscribir con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para el ejercicio 2015. El documento sigue las líneas estratégicas, objetivos e indicadores del 2014 si bien, se han adaptado tales parámetros a los resultados del 2014 para conseguir una línea de trabajo realista y ambiciosa en cuanto a los fines y funciones del ICA.

Se incorpora como anexo II a la presente acta. Una vez autorizado el documento por el Consejo de Administración procede recabar la firma del Excmo Sr. Consejero.

Asimismo y, siguiendo las directrices marcadas por la Comisión de Seguimiento de este tipo de contratos programas, se habilita a la Directora General del Ente para que en el curso del ejercicio, pueda modificar el CP o suspender su ejecución si incurre en déficit.

3. Dación de cuentas de las gestiones adoptadas por el ICA en:

- a) Modificación del PAIF del ICA para la adaptación del presupuesto a los proyectos necesitados de dotación.**

b) Aprobación de las bases generales y convocatoria de ayudas económicas a Galerías de Arte de la Región de Murcia, Asociaciones culturales de la Región de Murcia y Compañías profesionales de artes escénicas (Plan Escena 2015).

Se informa al Consejo de Administración del ICA de la necesidad de ajustar el PAIF de la entidad toda vez que el presupuesto para poner en marcha los proyectos de convocatoria de subvenciones que se citan más adelante no podía acometerse con la dotación inicial del ICA para el ejercicio 2015. Así pues, realizando un reajuste en el capítulo de mantenimiento y gastos corrientes de la entidad se ha transferido al capítulo IV de subvenciones la cantidad total de 130.000,00 € (ciento treinta mil euros).

Asimismo se incorpora como documentación anexa las resoluciones de la Directora General del ICA aprobando las bases y convocatoria de ayudas económicas a Galerías de Artes, a Asociaciones y a profesionales de las artes escénicas y música de la Región de Murcia. A lo largo de esta semana se publicarán las dos últimas mientras que la de galerías ya fue publicada el pasado jueves 19 de febrero.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados.

4. Puesta en conocimiento de la contratación de un coordinador de actividades culturales en el ICA.

De conformidad con los requerimientos legales en materia de contratación de personal laboral en el ICA, el Consejo de Administración del ICA autorizó a la Directora General el pasado 9 de octubre de 2014 a realizar los trámites oportunos para la contratación de un técnico de actividades culturales.

Se solicitaron los informes pertinentes de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y de presupuestos y, una vez emitidos con carácter favorable, ambos, se procedió a la convocatoria pública de la citada plaza.

Se pretende formalizar la contratación del perfil que definitivamente se seleccione para el próximo 1 de marzo de 2015.

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados.

5. Autorización del Consejo de Administración para negociar el convenio de licencia de uso de las marcas titularidad del ICA, SOS 4.8, TALENTOSOS, EXPERIENCIASOS y SOSPRO4.8

El Consejo de Administración del ICA es el órgano competente, tal y como establece el artículo 49 letra h), para proponer las operaciones de adquisición y disposición a título oneroso o gratuito de bienes y derechos propios.

Siendo así, la Directora General del ICA informa al Consejo de la intención de disponer a título oneroso de las marcas titularidad del ICA siguientes: SOS 4.8, TALENTOSOS, EXPERIENCIASOS y SOSPRO4.8.

Las negociaciones con la mercantil que organiza el Festival Internacional de Acción Artísticas se iniciarán en breve siendo necesario para llegar a un acuerdo de licencia de uso y explotación de tales marcas la autorización del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración da su autorización a la Directora General del ICA para que inicie las negociaciones de concesión de las licencias de uso oportunas.

En Murcia, a 23 de febrero de 2015.

LA VICEPRESIDENTA



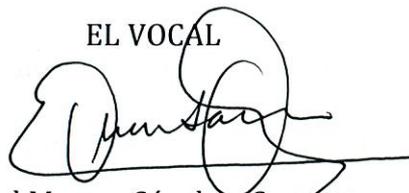
Marta López-Briones Pérez-Pedrero

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN



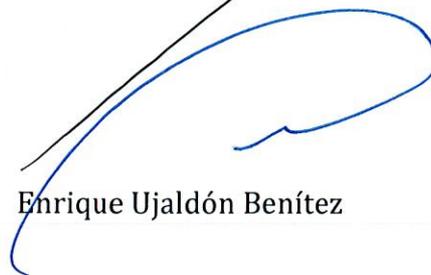
María Caballero Belda

EL VOCAL



Manuel Marcos Sánchez Cervantes

EL VOCAL



Enrique Ujaldón Benítez